

REF.: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD

DE SEGURO

REAJUSTABLE

DE

**MARZO 2015.** 

OFICIO CIRCULAR N° 8 7

1 1 FEB 2015

A todo el mercado asegurador del segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$179,75 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que se utilizará durante el período comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2015.

Las compañías que ocupen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo al oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, de esta Superintendencia, deberán utilizar durante el mes de marzo de 2015, el valor de \$179,88 para la unidad antes mencionada.

PATRICIO VALENZUELA SUPERINTENDENTE(S)